

## DECRETO Nº 461/2017 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA

### Expediente contratación nº 7/2017

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 349/2017, de 5 de mayo, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, resuelvo:

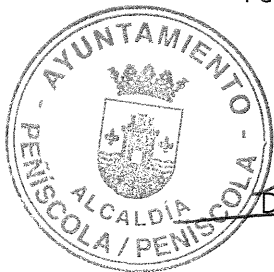
**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación nº 7/2017 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, todos objetivos- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Intendente Jefe de la Policía Local de Peñíscola de fecha 27 de marzo de 2017 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por eaTAG de Contratación, de fecha 25 de mayo de 2017, que han de regir la contratación de dicho servicio.

**Tercero.-** Aprobar el gasto por importe de 11.004 €, aplicado a la partida presupuestaria 132/20400 del Presupuesto Municipal 2017.

**Cuarto.-** Publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil de Contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Peñíscola, 16 de junio de 2017  
El Alcalde



D. Andrés Martínez Castellá